



JCA/ypt

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 7277/2021 Fecha: 03-09-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Hacienda y Patrimonio

Visto el expediente número 2021-44971 del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, relativo a la aprobación de la operación denominada "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" y resultando que:

HECHOS

Primero.- La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha resuelto con fecha de 4 de mayo de 2018, la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que ha concedido al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el proyecto presentado "PATRIMONIO DE BARRIOS", según la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HFP/888/2017, para Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Siendo asignada a este Excmo. Ayuntamiento una ayuda de 15.000.000 euros según publicación del BOE nº 110/2018, página 48262.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante acuerdo de 14 de febrero de 2019, modificado a su vez por sendos acuerdos de mismo Órgano, de fechas 29 de octubre de 2019 y 13 de octubre de 2020, aprobó la ESTRUCTURA Y MODELO DE GOBERNANZA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DUSI "PATRIMONIO DE BARRIOS" y el MANUAL DE PROCEDIMIENTO.

Tercero.- Según lo dispuesto por el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS", la Unidad de Gestión es la encargada de las funciones de evaluación y selección de operaciones con dependencia de la Concejalía delegada de la Unidad de Gestión de la Oficina de Fondos Europeos, que es el órgano municipal que aprobará formalmente las operaciones a desarrollar dentro de la Estrategia.

Cuarto.- Consta en el expediente Diligencia de la Unidad Ejecutora al Responsable del objetivo temático 99, Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS", Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras, Accesibilidad y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2021, por el que se remite la solicitud de financiación para su formalización, si así lo considera oportuno.

Quinto.- Obra en el expediente solicitud de financiación de la operación correspondiente a la "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" formalizada por el Responsable del objetivo temático 99:

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - Quinto Teniente de Alcalde Ver firma	Fecha: 03-09-2021 13:34:02	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7277/2021	Fecha: 03-09-2021 13:34	
Nº expediente administrativo: 2021-044971 Código Seguro de Verificación (CSV): CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0			
Fecha de sellado electrónico: 03-09-2021 13:44:20 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-09-2021 13:44:22	

Asistencia técnica con fecha 21 de julio del presente.

Sexto.- Consta en el expediente Diligencia de la Directora técnica de la Estrategia DUSI dirigida al Coordinador técnico de la Unidad de Gestión de fecha 30 de julio de 2021 en la que se señala lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta la tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017 para la asignación de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España en el periodo de programación 2014-2020, entre las cuales figura la entidad Estrategia DUSI "Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Patrimonio de Barrios", con una ayuda asignada de 15.000.000 euros, con el fin de proceder a su aprobación se remite la **solicitud de financiación de la operación correspondiente a la "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS"** formalizada por el Responsable del objetivo temático 99: Asistencia técnica.*

Asimismo se comunica que no existen otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Lo que se traslada a los efectos de su comprobación y posterior aprobación por el Concejal de Hacienda y Servicios Económicos."

Séptimo.- Consta en el expediente lista de Comprobaciones de la Operación de "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" (Objetivo temático 99) suscrita por el Coordinador técnico de la Unidad de Gestión con fecha 2 de agosto del presente.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando las competencias delegadas por la Autoridad de Gestión mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, de La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo.- Considerando lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENTIDADES DUSI (ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS) del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna "Patrimonio de Barrios", aprobado por Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 14 de febrero de 2019, modificado a su vez por sendos acuerdos de mismo Órgano, de fechas 29 de octubre de 2019 y 13 de octubre de 2020 en relación con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones.

Tercero.- Considerando los nombramientos del Coordinador Técnico y la Directora Técnica de la Estrategia DUSI aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el pasado 20 de octubre de 2020 y 9 de febrero de 2021 respectivamente, así como las funciones atribuidas conforme a lo establecido en el manual de Procedimiento "Patrimonio de Barrios" del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Por todo lo antes expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2019, y las atribuciones que tengo conferidas por los Decretos del Sr.

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - Quinto Teniente de Alcalde	Fecha: 03-09-2021 13:34:02	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7277/2021	Fecha: 03-09-2021 13:34	
Nº expediente administrativo: 2021-044971 Código Seguro de Verificación (CSV): CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0			
Fecha de sellado electrónico: 03-09-2021 13:44:20	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-09-2021 13:44:22	

Alcalde-Presidente números 4182/2019, de 20 de junio, 2975/2020 de 7 de mayo, y 4922/2021 de 17 de junio, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Seleccionar la siguiente Expresión de Interés: "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"":

Objetivo Temático (OT): Objetivo Temático 99: Asistencia Técnica.

Objetivo Específico (OE): OE 99.99.1. Lograr una eficaz implementación del Programa Operativo apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.

Línea de Actuación (LA): Línea de Actuación LA1. Gestión

Nombre de la Operación: Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"

Resumen de la Operación: Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"

SEGUNDO.- Aprobar y declarar admitida la operación denominada "Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"

TERCERO.- Notificar a la Unidad Ejecutora la aprobación de la operación junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable de la operación a los efectos de su formalización.

CUARTO.- Trasladar el contenido de las operaciones aprobadas al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

QUINTO.- Publicar, en su caso, el presente Decreto en la página web municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la señora Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, doña Cristina Ledesma Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - Quinto Teniente de Alcalde	Fecha: 03-09-2021 13:34:02	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7277/2021	Fecha: 03-09-2021 13:34	
Nº expediente administrativo: 2021-044971 Código Seguro de Verificación (CSV): CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/CF93D553C26A7E22A4C3F2895C2BFAC0			
Fecha de sellado electrónico: 03-09-2021 13:44:20		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-09-2021 13:44:22